

2017-09-01-35-P02328

ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA PREDILSOL S.A. -----



CUANTÍA: US\$ 100.000,00-----

DI: TRES COPIAS-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día **diecinueve de**
octubre de dos mil diecisiete, ante mí, **Abogada MARÍA**
VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN, Notaria Trigesima
Quinta del Cantón Guayaquil, Comparecen a la
celebración de la presente escritura: la compañía
PREDILSOL S.A., debidamente representada por la
señora **ELIZABETH MARÍA MOELLER CAMACHO**, en su
calidad de Gerente General y como tal representante
legal, de estado civil casado, mayor de edad, con
domicilio en esta ciudad, de nacionalidad ecuatoriana,
conforme lo justifica con la copia del nombramiento que
se adjunta como habilitante. Persona capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer, doy fe. Bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la

4

1 que procede como queda indicado con amplia y entera
2 libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del
3 tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
4 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
5 que contenga el siguiente AUMENTO DE CAPITAL Y
6 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
7 PREDILSOL S.A., que se celebra al tenor de las
8 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
9 **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de esta
10 escritura la señora ELIZABETH MARÍA MOELLER
11 CAMACHO, en su calidad de Gerente General, y por tanto
12 representante legal de la compañía PREDILSOL S.A.;
13 según el nombramiento que se adjunta a esta escritura
14 como habilitante, en cumplimiento de lo dispuesto por
15 la Junta General Extraordinaria y Universal de
16 Accionistas de la mencionada compañía celebrada el
17 once de septiembre de dos mil diecisiete cuya acta, en
18 copia certificada, se agrega a esta minuta como
19 documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES.-** Son antecedentes y fundamentos
21 para la celebración de este contrato, entre otros, los
22 siguientes: A.-) Mediante escritura pública del primero
23 de octubre de mil novecientos noventa y seis, otorgada
24 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil,
25 abogado Humberto Moya Flores, la misma que consta inscrita en
26 el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha cuatro de
27 septiembre de mil novecientos noventa y siete, se autorizó la
28 escisión de la compañía SONAPAL Sociedad Nacional de Papeles



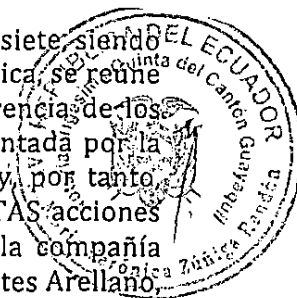
1 S.A. y que se crearan dos compañías, la primera denominada
2 PREDILSOL S.A. y, la segunda: MARENOR S.A., se aprobó
3 también la reforma parcial del Estatuto Social y Declaratoria de
4 Disolución de la misma; B.-) La Compañía PREDILSOL S.A.
5 aumentó su capital suscrito, fijó su capital autorizado y reformó
6 su estatuto social el diecinueve de julio de dos mil dos,
7 mediante escritura pública que autorizó el abogado José
8 Morante Valencia, Notario Segundo del cantón Durán, la misma
9 que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón
10 Guayaquil, con fecha cuatro de febrero de dos mil tres; C.-) La
11 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
12 compañía PREDILSOL S.A., en sesión celebrada el día once de
13 septiembre del dos mil diecisiete, cuya copia se adjunta como
14 documento habilitante de esta escritura pública, en uso de las
15 atribuciones que le conceden los Estatutos Sociales de la
16 Compañía y la Ley, resolvió, con el voto favorable y unánime de
17 todos sus miembros, lo siguiente: UNO.-) El aumento de capital
18 de la compañía PREDILSOL S.A. y la consecuente reforma del
19 estatuto social; Dos) Autorizar a la Gerente General, y por tanto
20 representante legal de PREDILSOL S.A., para que proceda a
21 otorgar la correspondiente escritura pública para instrumentar
22 legalmente las referidas resoluciones. **CLÁUSULA TERCERA:**
23 **DECLARACIONES: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
24 **ESTATUTOS.-** La señora ELIZABETH MARÍA MOELLER
25 CAMACHO, en su calidad de Gerente General y por tanto
26 representante legal de la compañía PREDILSOL S.A., dando
27 cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la Junta General
28 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el once de

by

1 septiembre del dos mil diecisiete, realiza las siguientes
2 declaraciones: a) La Junta General Extraordinaria y Universal
3 de Accionistas de mi representada, en sesión celebrada el día
4 once de septiembre del dos mil diecisiete, cuya copia se adjunta
5 como documento habilitante, en uso de las atribuciones que le
6 conceden los Estatutos Sociales de la Compañía y la Ley
7 resolvió realizar un aumento del capital social de la empresa; b)
8 Que el capital social de la compañía se eleva de OCHOCIENTOS
9 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a CIEN
10 MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMERICA, dividido en Dos Millones Quinientas Veinte Mil
12 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar
13 de los Estados Unidos de América cada una, el cual es pagado
14 con cargo a la cuenta patrimonial de la empresa denominada:
15 aporte para futuro aumento de capital; c) Que el ARTICULO
16 QUINTO del estatuto social de la compañía PREDILSOL S.A. ha
17 sido reformado, de manera tal que el mismo debe leerse desde
18 ahora de la siguiente forma: "ARTÍCULO QUINTO. El capital
19 suscrito de la Compañía es de CIEN MIL OCHOCIENTOS
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos
21 en dos millones quinientas veinte mil acciones ordinarias y
22 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos
23 de América cada una, numeradas de la uno a la dos millones
24 quinientas veinte mil". d) Que la compañía que represento a la
25 fecha presente no es contratista de obras públicas del Estado y
26 de ninguna institución pública; e) Que la compañía que
27 represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto
28 Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. **CLÁUSULA FINAL.-**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PREDILSOL S.A., CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Guayaquil, a los 11 días del mes de septiembre del dos mil diecisiete, siendo las 09h45, en las oficinas situadas en la Av. De las Américas y José Mejía Lequerica, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía Predilsol S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: La compañía NETADOR C. LTDA., debidamente representada por la señora Elizabeth María Moeller Camacho, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la misma, propietaria de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS acciones de Cuatro Centavos de dólar cada una, pagadas en el 100% de su valor; y la compañía BLEADOR C. LTDA., debidamente representada por la señora Fanny Cecilia Basantes Arellano, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la misma, propietaria de DOSCIENTAS acciones de Cuatro Centavos de dólar cada una, pagadas en el 100% de su valor.



Presiden la sesión, por decisión unánime de los presentes, la señora Elizabeth María Moeller Camacho, en calidad de Presidente Ad-Hoc de la misma, actuando como Secretario Ad Hoc, el abogado Werner Thomas Moeller Guzmán.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario constatar el quórum reglamentario y elaborar la lista de asistentes. El Secretario procede. Se encuentran presentes:

1. La señora Elizabeth María Moeller Camacho, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la compañía **NETADOR C. LTDA.**, propietaria de diecinueve mil ochocientos (19.800) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que, en su totalidad, representan el noventa y nueve por ciento (99%) del capital social pagado de la Compañía y que le dan derecho a diecinueve mil ochocientos votos.
2. La señora Fanny Cecilia Basantes Arellano, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la compañía **BLEADOR C. LTDA.**, propietaria de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que, en su totalidad, representan el uno por ciento (1%) del capital social pagado de la Compañía y que le dan derecho a doscientos votos.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de US\$ 800.00 (Ochocientos, con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), cada una de ellas. Cada acción da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación legal, los accionistas, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, dejando expresa constancia que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, luego de lo cual deciden pasar a tratar el siguiente Orden del Día, que ha sido fijado por unanimidad:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía PREDILSOL S.A. y la consecuente reforma del estatuto social; y,

SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y la correspondiente reforma de estatutos de la compañía.

Acto seguido el Presidente de la Junta ordena tratar el primer punto del orden del día, esto es, **PRIMERO:** "Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía PREDILSOL S.A. y la consecuente reforma del estatuto social".

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien expone que es conveniente aumentar el capital suscrito con el que cuenta actualmente la compañía, el cual se encuentra en la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), para que el mismo sea fijado en Cien Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.800,00), es decir, un aumento de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000,00), mediante la emisión de Dos Millones Quinientas Mil (2.500.000) nuevas acciones de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una, mismo que podría ser pagado mediante la capitalización de la cuenta la cuenta patrimonial de la empresa denominada: aporte para futuro aumento de capital.

En este estado, presentada la propuesta a los accionistas sin que ninguno de ellos la objete o formule alguna otra alternativa y bajo la advertencia que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos, la junta general extraordinaria y universal de accionistas, luego de varias deliberaciones al respecto, proceden a votar de la siguiente manera:

1. La señora Elizabeth María Moeller Camacho, en representación de la compañía **NETADOR C. LTDA.**, vota a favor de la moción con diecinueve mil ochocientos (19.800) votos; y,
2. La señora Fanny Cecilia Basantes Arellano, en representación de la compañía **bledor C. LTDA.**, vota a favor de la moción con doscientos (200) votos.

El Presidente de la Junta solicita que el Secretario sume los votos a favor de la moción, los votos en contra, los votos blancos y las abstenciones, y que inmediatamente proclame los resultados de la votación. El Secretario proclama los siguientes resultados de la votación: a favor 20.000 votos, en contra de la moción 0 votos, 0 votos en blanco y 0 abstenciones, en virtud de lo cual se deja constancia de que esta Junta General ha aprobado por unanimidad el aumento de capital de la compañía PREDILSOL S.A.

Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que con el aumento acordado la junta resuelve aumentar el capital a la suma de Cien Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.800,00), mediante la emisión de Dos Millones Quinientas Mil (2.500.000) nuevas acciones de un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una.

En este punto, los accionistas conversan entre ellos sobre el uso o no de su derecho de atribución, indicando ambos accionistas que sí lo ejercerán. Se deja constancia en que las acciones son repartidas como aparece a continuación, sin que ninguno de los accionistas realice objeción alguna:

- La señora Elizabeth María Moeller Camacho, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la compañía **NETADOR C. LTDA.**, declara expresamente

Estatuto Social, para lo cual se propone el siguiente texto: *"ARTÍCULO QUINTO. El capital suscrito de la Compañía es de CIEN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en dos millones quinientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la uno a la dos millones quinientas veinte mil"*

El Secretario pregunta a la sala si existe alguna sugerencia o moción alternativa. Luego de esperar un tiempo prudencial presentada la propuesta a los accionistas sin que ninguno de ellos la objete o formule alguna otra alternativa y bajo la advertencia que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos, la junta general extraordinaria y universal de accionistas, luego de varias deliberaciones al respecto, proceden a votar de la siguiente manera:

1. La señora Elizabeth María Moeller Camacho, en representación de la compañía **NETADOR C. LTDA.**, vota a favor de la moción con diecinueve mil ochocientos (19.800) votos
2. La señora Fanny Cecilia Basantes Arellano, en representación de la compañía **BLEDOR C. LTDA.**, vota a favor de la moción con doscientos (200) votos

El Presidente de la Junta solicita que el Secretario sume los votos a favor de la moción, los votos en contra, los votos blancos y las abstenciones, y que inmediatamente proclame los resultados de la votación. El Secretario proclama los siguientes resultados de la votación: a favor 20.000 votos, en contra de la moción 0 votos, 0 votos en blanco y 0 abstenciones, en virtud de lo cual se deja constancia de que esta Junta General ha aprobado por unanimidad la reforma del estatuto social, de tal forma que de ahora en adelante el ARTÍCULO QUINTO del mismo se lea como sigue:

"ARTÍCULO QUINTO. El capital suscrito de la Compañía es de CIEN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en dos millones quinientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la uno a la dos millones quinientas veinte mil"

Acto seguido, se pasa a tratar el segundo y último punto del orden del día. **SEGUNDO:** "Autorizar a la Gerente General de la compañía, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado, para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por esta Junta General de Accionistas, efectúe las declaraciones, compromisos, obligaciones, que estime convenientes a nombre de **PREDILSOL S.A.** El Presidente de la Junta expone que debido al aumento de capital, con la correspondiente reforma de estatutos sociales, tratados en esta sesión, se hace necesario autorizar a la Gerente General para que suscriba y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de lo acordado en esta junta.

En este estado, por cuanto ninguno de los accionistas objetó la propuesta o formuló alguna otra alternativa y bajo la advertencia que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos, la junta general extraordinaria y universal de accionistas, luego de varias deliberaciones al respecto, proceden a votar de la siguiente manera:

1. La señora Elizabeth María Moeller Camacho, en representación de la compañía **NETADOR C. LTDA.**, vota a favor de la moción con diecinueve mil ochocientos (19.800) votos

by

que a su representada le atribuyen dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil (2.475.000) acciones por un valor total de noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$99.000,00), toda vez que cada acción tiene un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), lo cual es conforme con todos los otros accionistas.

Así mismo, la señora Elizabeth María Moeller Camacho, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la compañía **NETADOR C. LTDA.**, indica que paga dicho monto en su totalidad con cargo a la cuenta patrimonial de la empresa denominada: aporte para futuro aumento de capital, lo cual es conforme con todos los otros accionistas.

- La señora Fanny Cecilia Basantes Arellano, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la compañía **BLEDOR C. LTDA.**, declara expresamente que a su representada le atribuyen veinticinco mil (25.000) acciones por un valor total de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000,00), toda vez que cada acción tiene un valor nominal de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), lo cual es conforme con todos los otros accionistas.

Así mismo, la señora Fanny Cecilia Basantes Arellano, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la compañía **BLEDOR C. LTDA.**, indica que paga dicho monto en su totalidad con cargo a la cuenta patrimonial de la empresa denominada: aporte para futuro aumento de capital, lo cual es conforme con todos los otros accionistas.

Indica el Presidente de la Junta que, entonces, las acciones que se emiten por el aumento de capital referido, quedan repartidas de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL

<u>Accionistas</u>	<u>Valor que suscribe</u>	<u>Acciones</u>
NETADOR C. LTDA.	\$99.000	2.475.000
BLEDOR C. LTDA.	\$1.000	25.000
Total	\$100.000	2.500.000

Asimismo, por lo expuesto, el capital social de PREDILSOL S.A. quedaría conformado de la siguiente forma:

<u>Accionistas</u>	<u>Valor</u>	<u>Valor por acción</u>	<u>Acciones</u>
NETADOR C. LTDA.	\$99.792	\$0,04	2.494.800
BLEDOR C. LTDA.	\$1.008	\$0,04	25.200
Total	\$100.800		2.520.000

Toma la palabra nuevamente el Presidente de la Junta, quien manifiesta que en virtud del aumento del capital suscrito de la compañía, es necesario reformar el Artículo QUINTO del

2. La señora Fanny Cecilia Basantes Arellano, en representación de la compañía
• **BLEDOR C. LTDA.**, vota a favor de la moción con doscientos (200) votos

El Presidente de la Junta solicita que el Secretario sume los votos a favor de la moción, los votos en contra, los votos blancos y las abstenciones, y que inmediatamente proclame los resultados de la votación. El Secretario proclama los siguientes resultados de la votación: a favor 20.000 votos, en contra de la moción 0 votos, 0 votos en blanco y 0 abstenciones; en virtud de lo cual se deja constancia de que esta Junta General ha aprobado por unanimidad autorizar a la Gerente General de la compañía a fin de que otorgue la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía, en la cual se detalle lo tratado en los puntos del orden del día de esta Junta General Universal de accionistas, para que realice todas y cada una de las declaraciones, compromisos, obligaciones, que sean necesarias en dicha escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

Los documentos aprobados por la Junta, debidamente suscritos por el Secretario de esta sesión, se incorporarán a esta acta, y a la respectiva escritura pública aumento de capital y reforma de estatutos, como documentos habilitantes.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión y el acta es conocida y aprobada por unanimidad por la Junta General de accionistas sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, diez horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia los accionistas presentes.-

Elizabeth María Moeller Camacho
Presidente Ad Hoc

Werner Thomas Moeller Guzmán
Secretario Ad Hoc

p. NETADOR C. LTDA.

p. BLEDOR C. LTDA.

Elizabeth María Moeller Camacho
Accionista

Fanny Cecilia Basantes Arellano
Accionista

BOGADA. MARIA VERONICA PUNIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
Conformidad con el documento 5 del artículo 12 de la Ley Notarial
ante DOX-IE. Que la fotocopia precedente compuesta
de 1025 es igual al documento original.

19 OCT 2017

Abg. Maria Veronica Zúñiga Rendón
Notaria Trigesima Quinta
del Cantón Guayaquil

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991420037001
RAZÓN SOCIAL: PREDILSOL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/12/1997
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/09/1997
FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/05/2010
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: S/N Interseccion: JOSE MEJIA Edificio: SONAPAL Oficina: 2
Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO MECANO Telefono Trabajo: 042287118 Fax: 042287118

DOMICILIO ESPECIAL:
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0

NOTA: Este documento es una fotocopia es
del documento original.
19 OCT 2017
Guayaquil, Ecuador
Ab. María Verónica Zúñiga Paredón
Cantón Guayaquil

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0991420037001
RAZÓN SOCIAL: PREDILSOL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 04/09/1997
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: S/N Interseccion: JOSE MEJIA Referencia: JUNTO AL
EDIFICIO MECANO Edificio: SONAPAL Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042287118 Fax: 042287118

79327 EX:

Guayaquil, 23 de Febrero de 2015



Señora:
ELIZABETH MARIA MOELLER CAMACHO
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

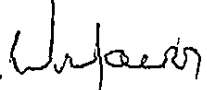
Tenemos el agrado de informarle que la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía PREDILSOL S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de relegirla como **GERENTE GENERAL** por el período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus facultades, usted ejercerá las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, entre las cuales costará la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

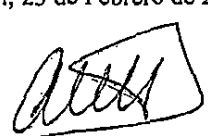
El estatuto social vigente de la compañía PREDILSOL S.A. consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Trigesima Octava del cantón Guayaquil, el 1 de Octubre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de Septiembre de 1997.

Así mismo mediante Escritura Pública de fecha de 19 de Julio del 2002, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Durán, Ab. José Morante Valencia se aumentó el capital, se fijó el capital autorizado y se reformó el estatuto social de la compañía, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de Febrero del 2003.

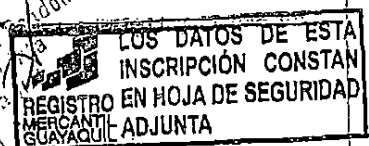
Atentamente.


WERNER MOELLER CAMACHO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL que antecede.
Guayaquil, 23 de Febrero de 2015


ELIZABETH MARIA MOELLER CAMACHO
C.C 0905019105
Dirección: Av. De las Américas s/n y José Mejía.

DCY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.
Guayaquil, 19 OCT 2015
Ab. María Verónica Zúñiga
Notaría Trigesima Octava
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 10.100
FECHA DE REPERTORIO: 27/feb/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PREDILSOL S.A.**, a favor de **ELIZABETH MARIA MOELLER CAMACHO**, de fojas 7.378 a 7.380, Registro de Nombramientos número 2.461.

ORDEN: 10100

Guayaquil, 02 de marzo de 2015


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1071343



CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **090501910-5**

APELLIDOS Y NOMBRES

MOELLER CAMACHO

ELIZABETH MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO / CONÇEPCIO

FECHA DE NACIMIENTO 1968-06-11

NACIONALIDAD ECUAT

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APellidos y nombres del padre

MOELLER FREILE WERNER GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CAMACHO BUSTAMANTE CECILIA VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2007-06-22

FECHA DE EXPIR

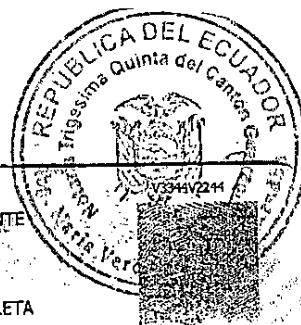
2019-06-22

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0905019105<<<<<<<<<<<<
680611F190622ECU<<<<<<<<<<<<
MOELLER<CAMACHO<<ELIZABETH<MAR

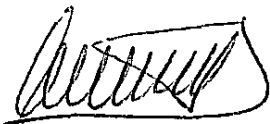


DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.

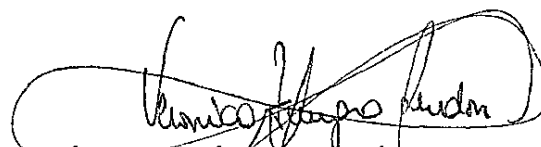
que es
documento
19 OCT 2017
Ab. María Verónica Zúñiga Roldón
Notaria Trigesima Quinta
del Canton Guaracani



1 Incorpore usted, señora Notaria, los documentos habilitantes
2 que se detallan a continuación: a) Nombramientos y
3 documentos personales del Gerente General de la compañía
4 PREDILSOL S.A. extendido a favor de ELIZABETH MARIA
5 MOELLER CAMACHO; b) Registro Único de Contribuyentes de
6 la empresa compareciente;- Agregue usted señora Notaria, las
7 demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este
8 instrumento. **Firmado) Abogado Werner Thomas Moeller**
9 **Guzmán.- Matricula del foro de abogados número cero nueve**
10 **- dos mil once - setenta y siete. HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Es
11 copia, en consecuencia, los comparecientes se ratifican en el
12 contenido de la presente minuta, la que queda elevada a
13 escritura pública para que surta sus efectos legales
14 correspondientes.- Leída que fue integralmente por mi la
15 Notaria, a los comparecientes en unidad de acto conmigo de
16 todo lo cual doy fe.-

17 
18
19 **ELIZABETH MARÍA MOELLER CAMACHO**

20 **C.C. # 0905019105**
21 **GERENTE GENERAL**
22 **CIA. PREDILSOL S.A.**
23 **RUC # 0991420037001**

24
25
26 
27 **ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN**
28 **NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA CANTÓN GUAYAQUIL**



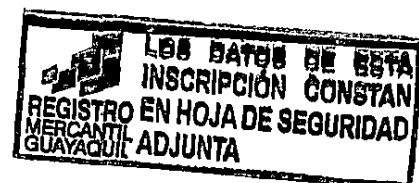
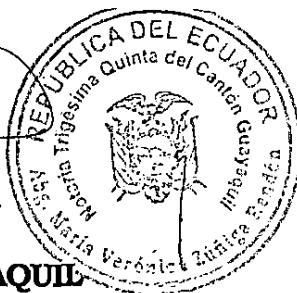
**ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA PREDILSOL S.A..**



Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **TERCERA COPIA**, que
sello rubrico y firmo el diecinueve de octubre del año Dos Mil
diecisiete.

ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN

NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA CANTÓN GUAYAQUIL





Registro Mercantil de Guayaquil

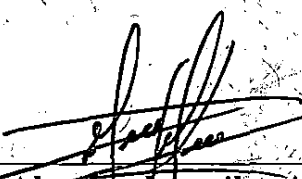
NUMERO DE REPERTORIO: 46.994
FECHA DE REPERTORIO: 25/oct/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **PREDILSOL S.A.**, de fojas 44.679 a 44.690, Registro Mercantil número 3.853. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46994




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de octubre de 2017.

REVISADO POR: 

Nº 0214426

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 NOV 2017

RECIBIDO

Hora: 11:20 JUAN



Factura: 001-002-000037164



20170901035P02328



NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Nº TRAMITE: 82722-0041-17 07/11/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

20170901035P02328							
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
OTORGAMIENTO: 19 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:39)							
OTORGADO POR:							
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
PREDILSOL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09914200370 01	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ELIZABETH MARIA MOELLER CAMACHO	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100000.00					

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTELIGENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 NOV 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30 J/m